



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

10564

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a propuesta de la directora gerente de la Escuela Balear de la Administración Pública, por la que se aprueba la lista de personas aspirantes seleccionadas en el concurso para constituir una bolsa extraordinaria a cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo ayudante facultativo, de vigilante de reserva marina de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa

La directora gerente de la Escuela Balear de la Administración Pública ha formulado la siguiente propuesta de resolución,

Hechos

La Comisión Técnica de Valoración ha firmado la propuesta definitiva para determinar la composición final de la bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo ayudante facultativo, de vigilante de reserva marina de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa, convocado por la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de día 28 de abril de 2023 (BOIB núm. 57, de 4 de mayo de 2023), modificada por Resolución de día 22 de mayo de 2023 (BOIB núm. 69, de 25 de mayo de 2023) y por Resolución de día 26 de mayo de 2023 (BOIB núm. 71, de 30 de mayo de 2023).

Fundamentos de derecho

1. El artículo 6.3.c) y el artículo 54.1.a) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El artículo 12 del anexo del decreto 31/2012 de 13, de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública.
3. El artículo 4 del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
4. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de agosto de 2023 por el que se dispone el nombramiento de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública.
5. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB extraordinario núm. 94, de 10 de julio de 2023).
6. El Decreto 17/2023, de 23 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio (BOIB núm. 117, de 24 de agosto de 2023).
7. La base 7 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de día 28 de abril de 2023, a propuesta de la Dirección Gerencia de la Escuela Balear de la Administración Pública, por la que se convoca un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo ayudante facultativo, de vigilante de reserva marina de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa (BOIB nº 57, de 4 de mayo de 2023), modificada por Resolución de día 22 de mayo de 2023 (BOIB núm. 69, de 25 de mayo de 2023) y por Resolución de día 26 de mayo de 2023 (BOIB núm. 71, de 30 de mayo de 2023).

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los siguientes términos:



1. Aprobar, según la propuesta definitiva que ha efectuado la Comisión Técnica de Valoración nombrada al efecto, la composición final de la bolsa de personal funcionario interino del cuerpo ayudante facultativo, de vigilante de reserva marina de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa, convocada por la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de día 28 de abril de 2023 (BOIB núm. 57, de 4 de mayo de 2023), modificada por Resolución de día 22 de mayo de 2023 (BOIB núm. 69, de 25 de mayo de 2023) y por Resolución de día 26 de mayo de 2023 (BOIB núm. 71, de 30 de mayo de 2023), con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida, que figura en el anexo de esta Resolución.

2. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP), en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la sede electrónica y en la web de <<http://oposicions.caib.es>>

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar su resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de que se haya publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 6 de noviembre de 2023)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antonia Maria Estarellas Torrens

La dirección gerencia proponiendo

María Violeta Rodríguez Martínez

ANEXO

Bolsa del cuerpo ayudante facultativo, de vigilante de reserva marina de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa

DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden	Discapacidad
***6000*	ALAÑON RIBAS, MARIA DEL PILAR	11,1200	1	N
***6091*	GONZÁLEZ PEREA, FRANCISCO	9,0000	2	N
***5696*	CARDONA SERRA, JOSEFA	8,2800	3	N
***7996*	MALLACH PEREZ, MARTA	4,0000	4	N
***5840*	ROCHA DE URRUTIA, NURIA	3,0000	5	N
***9402*	ZAMANILLO CAMPOS, MARINA	3,0000	6	N
***5895*	FERRER ROIG, FRANCISCA	3,0000	7	N
***1220*	QUES PERELLÓ, MIQUEL	3,0000	8	N
***5721*	TUR ESCOFET, PEDRO JOSÉ	3,0000	9	N
***5513*	ROS FERRER, CARLES	3,0000	10	N
***5227*	ARRIBAS REDONDO, JOSE ANTONIO	0,0000	11	N
***3945*	MOLINS SEGOVIA, MARIA LUISA	0,0000	12	N
***6558*	LILLO GONZÁLEZ, ALEJANDRO	0,0000	13	N
***5053*	GUERRERO MARTÍNEZ, JOSÉ DAVID	0,0000	14	N
***6104*	BONED HUMPHREY, CARLOS	0,0000	15	N
***5511*	SALES CLAROS, AGUSTIN	0,0000	16	N

